CONTRATO N.º 40/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS" - ID N°406.008.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER SRL** con RUC Nº80013232-7 representada para este acto el **Sr. Luis Francisco Abente Pecci**, con C.I. N°, 1.526.647, domiciliada en la calle Av. Mcal.Lopez 2781 e/Eliseo Reclus, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; con teléfono N.º (021) 600-632, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS" - ID N°406.008,** que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS" - ID N°406.008.-

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **406.008**.-

5) Procedimiento de Contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS" - ID N°406.008.-** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N°7 del Acta Nº1559/22, de fecha 08 de agosto de 2022**.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

CHARPENTIER S.R.L

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
47	Reactivo para DQO-Demanda Quimica de Oxigeno (Rango 0 - 150)	Determinación	FRASCO	No	300	Lovibond	USA	29.000	8.700.000
48	Reactivo para DQO-Demanda Quimica de Oxigeno (Rango 0 - 1500)	Determinación	FRASCO	No	400	Lovibond	USA	29.000	11.600.000
49	Set de reactivos para medidor de parametros del agua (Tableta Phenole Nº1 Tableta Phenole Nº2)	Determinación	BLISTER	No	100	Lovibond	USA	30.500	3.050.000
50	Set de reactivos para medidor de parametros del agua (Tableta Iron LR)	Determinación	BLISTER	No	100	Lovibond	USA	20.000	2.000.000
51	Set de reactivos para medidor de parametros del agua (sobre para sulfato)	Determinación	PAQUETE	No	500	Lovibond	USA	12.000	6.000.000
52	Set de reactivos para medidor de parametros del agua (Tableta sulfide No. 1 Tableta sulfide Nº 2)	Determinación	BLISTER	No	200	Lovibond	USA	26.000	5.200.000
58	Set de reactivos para medidor de parametros del agua (Phosphate No. 1 y Phosphate No. 2)	Determinación	BLISTER	No	100	Lovibond	USA	19.550	1.955.000
61	Plaguicida Sustancia Multiestandar	Mililitros	FRASCO	No	1	Chemservice	USA	1.685.000	1.685.000
62	Plaguicida Sustancia Multiestandar	Mililitros	FRASCO	No	1	Chemservice	USA	1.550.000	1.550.000
71	Kit para determinación de bacterias coliformes	Determinación	BLISTER	No	550	Aidex	USA	34.500	18.975.000
74	Kits - Reactivo Auxiliar para Ensayo por Elisa (reactivos para determinacion de microcistinas LR por test de ELISA)	Unidad	CAJA	No	1	Abraxis	USA	9.800.000	9.800.000
					Precio Total				**70.515.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 70.515.000 (*guaraníes setenta millones quinientos quince mil) IVA incluido.***

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 0031300445 3 del Banco Atlas a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7) Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia ***hasta el cumplimiento total de las obligaciones.***

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD – GERENCIA DE OPERACIONES. –**

Abg. Marco A. Pereira. Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Ado Presidente essap sa

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto del año 2022.

Sr. Luis Francisco Abente Pecci
Representante Legal
CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER S.R.L.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.